

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA mediante procedimiento abierto y selección a través de múltiples criterios, y resultando que el pliego correspondiente ha sido informado favorablemente por la Vicesecretaria General de la Universidad de Alcalá con fecha 9 de junio de 2021.

UNA VEZ COMPROBADO que se completa el expediente añadiendo al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas, documento que junto con dicho Pliego revestirá carácter contractual, así como el certificado de existencia de crédito y el resto de la documentación preceptiva, en la que se incluyen: el informe de insuficiencia de medios y la justificación adecuada de: la clasificación, los criterios de solvencia, el valor estimado, las necesidades a que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato, la no división en lotes y los criterios de valoración con su ponderación.

ESTA GERENCIA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 19 de marzo de 2018 (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2018),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, incluyendo expresamente el gasto correspondiente y el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación anexa al mismo y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Nombrar a D. José Luis de la Quintana Gordon, Titulado Superior Arquitecto, D^a. Elena Martínez Pérez-Herrera, Titulado Superior Arquitecto, D. Carlos Chamorro Cuenca, Titulado Superior Arquitecto, D. Juan José López Dueñas, Titulado Medio Arquitecto Técnico y D. José Luis Vígara Ramos, Titulado Medio Arquitecto Técnico, como Responsables de este contrato y Directores del expediente.

EL GERENTE

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM núm. 90 de 16 de abril de 2019)